

**SECCION DE ORBITA, PLÁSTICA Y VÍAS LAGRIMALES  
SERVICIO DE OFTALMOLOGIA**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.  
HOSPITAL CENTRAL DE SAN ISIDRO, "Dr. Melchor Angel Posse"  
CATEDRA DE OFTALMOLOGIA

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO CLINICO-QUIRURGICO POSTBÁSICO:  
**“FELLOWSHIP CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA  
OCULOFACIAL”**

**Jefe de Sección y Director del Programa**  
Dr. Aldecoa Juan Pablo

**Jefe del Servicio de Oftalmología**  
Dr. Vivante Santiago

**Nombre del Programa:** Cirugía Plástica y Reconstructiva Oculofacial (oculoplastia)

**Tipo de Programa:** Fellowship

**Responsable:**

**Director del Programa:** Dr. Aldecoa Juan Pablo

## **Introducción**

La cirugía plástica y reconstructiva oculofacial (oculoplastia) es una subespecialidad oftalmológica que involucra en su campo de acción el diagnóstico y tratamiento de las afecciones de los párpados, vías lagrimales y orbita.

Asimismo, incluye el tratamiento cosmético/estético de los párpados, región periocular y la frente.

El Hospital Central de San Isidro ofrece un Fellowship de dos años en cirugía plástica oculofacial, orbital, estética y reconstructiva a través de un programa clínico-asistencial y quirúrgico de formación específica y estructurada en la subespecialidad.

## **Objetivos**

Proporcionar al médico cursante una exposición profunda a todos los aspectos de la cirugía plástica y reconstructiva oculofacial. En los aspectos funcional, reconstructiva y estética, así como a la oncología orbitaria.

Perfeccionamiento de conocimientos, actitudes y destrezas clínico-quirúrgicas una vez finalizada la formación básica.

Proveer una formación integral en todas las áreas de la subespecialidad.

Desplegar las habilidades del cursante en el área de investigación clínica.

Facilitar el desarrollo de liderazgo y habilidades en la enseñanza como médico capacitado en la clínica y con habilidades quirúrgicas para servir de esta manera a la sociedad y a futuros cursantes.

## **Requisitos**

- ✓ Ser ciudadano Argentino con matrícula habilitante o ciudadano Extranjero con DNI argentino y matrícula habilitante.
- ✓ Título médico, en caso de ser extranjero convalidado y/o revalidado.
- ✓ Certificado de Residencia o Concurrencia Oftalmológica completa de acuerdo a un plan oficial de formación de especialistas (CONEAU o similar).
- ✓ Título de especialista habilitado para trabajar en el país.

- ✓ Matrícula profesional habilitante otorgada por el Ministerio de Salud de la República Argentina (excluyente). Nacional y provincial.
- ✓ Seguro Médico (mala praxis).
- ✓ Currículum Vitae abreviado.
- ✓ Cobertura de salud (obra social o prepaga) válida en Buenos Aires
- ✓ ART
- ✓ Carta de recomendación (Jefe de Servicio/Sección) dirigida al Jefe del Servicio de Oftalmología y Jefe de la Sección de Plástica Ocular y Orbita.
- ✓ Presentar un documento firmado por el Jefe de Servicio que avale la experiencia previa del postulante en cirugía de párpados y vía lagrimal, haciéndolo capaz de realizar procedimientos básicos de forma autónoma (ej: cirugías de entropión/ectropión, blefaroplastia funcional, cantotomía y cantolisis, laceraciones palpebrales y de vía lagrimal). Si procede de otra institución, el documento deberá detallar cantidad de cirugías realizadas de la sub especialidad

La inscripción es en el mes de agosto cada dos años.

Podrán optar por realizar este programa quienes acrediten formación básica en oftalmología finalizada (Residencia, Concurrencia Programática, Beca o similar).

### **Selección de los postulantes:**

La selección es bianual por:

1. *Antecedentes profesionales.*
2. *Evaluación de un proyecto de investigación propuesto por el candidato,* aprobado por la Sección Asesoría Científica de la Dirección de Docencia e Investigación del hospital, por el jefe del Servicio y de sección a la que se postula.  
El aspirante podrá contar con el asesoramiento de los médicos de la Sección para la elección del trabajo.  
Este debe tener la aprobación previa del Comité de Ética y Epidemiología del hospital.
3. *Entrevista* con los jefes del Servicio de Oftalmología, de la Sección de Plástica Ocular y Orbita y del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital, en la cual se realiza una exposición y justificación del proyecto de tesis a realizar.

Se requerirá aprobar estas tres etapas para poder ingresar al Plan de Entrenamiento Clínico-Quirúrgico (Fellowship).

Dependiendo del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital, habrá cupo para 1 por año.

La duración será de 2 (dos) años calendario comenzando el 1ro. de septiembre.

## Metodología

*Durante el primer año:*

Conocimiento clínico de las patologías palpebrales, orbitarias y de vías lagrimales.

Entrenamiento quirúrgico en patologías palpebrales y de vías lagrimales.

Investigación y preparación de trabajos científicos

Aptitud profesional y ética

*Durante el segundo año:*

Se reforzarán las habilidades clínico-quirúrgicas en patologías palpebrales y de vías lagrimales.

Se realizará el entrenamiento quirúrgico en patología orbitaria.

El fellow tendrá de forma opcional y electiva rotaciones externas en cirugía plástica facial, cirugía plástica, dermatología cosmética, cirugía de Mohs, cirugía oral maxilofacial, neurocirugía, cirugía endoscópica y de la base del cráneo.

Los dos años del Fellowship están creados para proporcionar la capacitación suficiente en cirugía orbital y oculoplástica intensiva y bien supervisada.

Existe una colaboración frecuente con otras subespecialidades dentro del Hospital Central de San Isidro que incluyen dermatología, cirugía de cabeza y cuello, otorrinolaringología, patología, cirugía plástica general, cirugía plástica facial, cirugía oral/maxilofacial y neurocirugía

Actividades para realizar:

### Entrenamiento Clínico

- Atención en consultorios externos. (La actividad asistencial será tomada como fuente de casuística para la realización de tareas académicas).
- Evaluación de pacientes.
- Interpretación y solicitud de estudios complementarios (Rx, DCG, TC, RMN)

### Entrenamiento Quirúrgico

- Estudio de diferentes técnicas quirúrgicas que se emplearán en los pacientes que serán operados.
- Ayuda y realización de las cirugías asignadas por el coordinador, siempre subordinadas al mismo.
- Completar en una plantilla en Word, la cantidad de cirugías efectuadas como participativas (describiendo tipo de cirugía y diagnóstico).
- Debe cumplir el mínimo de cirugías descriptas en el **Anexo I**.

El fellow contará con el apoyo, educación y guía permanente de los médicos de planta y jefe de la Sección, quienes indicarán las tareas y tipo de intervención quirúrgica a realizar.

Enseñanza y Actividades de Investigación:

- El fellow tiene un lugar importante como Instructor Clínico y Quirúrgico en la enseñanza integral de los residentes y concurrentes en el servicio de oftalmología del Hospital Central de San Isidro que estén rotando por la sección de oculoplastia.
- Participa activamente de los ateneos semanales del servicio de oftalmología del Hospital Central de San Isidro.
- Presentación de casos / ateneo bibliográfico en los ateneos de la sección.
- Coordina la rotación interna de los residentes y concurrentes en el servicio de oftalmología del Hospital Central de San Isidro. Estando a su cargo la enseñanza académica diaria, la coordinación de clases para ateneos semanales de la sección, el acompañamiento quirúrgico y la toma de exámenes finales de la rotación. (Descripción en **Anexo II**)
- Coordina la rotación externa de la sección para médicos residentes y/o médicos oftalmólogos egresados. (Descripción en **Anexo III**)
- Participa de forma activa en conferencias y/o congresos locales y regionales relacionados con la subespecialidad.
- Elaboración de trabajos científicos, posters y/o videos científicos para su presentación y/o publicación. Esta será la principal actividad académica del plan.

**Días y horarios de las actividades**

HORARIO/DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>07:00 A 8:00</b>				Cirugía HCSI	
<b>8:00 A 9:00</b>			Ateneo servicio		
<b>8:00 A 13:00</b>	Consultorio HCSI	Consultorio privado	Consultorio HCSI		Consultorio HCSI
<b>14:00 A 18:00</b>	Cirugía privado	Investigación	Cirugía privado	Investigación	Cirugía procedimientos menores privado
<b>20:00 a 21:00</b>			Ateneo sección		

El fellow se encontrará en guardia pasiva fuera de los horarios indicados y debe asistir de ser necesario a la evaluación, control o cirugía de pacientes por fuera de los horarios ante dichos.

De manera similar a la actividad realizada durante un plan de residencia, el fellow se abocará al estudio y entrenamiento en la subespecialidad de Plástica Ocular, Vías Lagrimales y Órbita.

## **Evaluación**

La evaluación del Fellow durante los dos años del programa se realizará de forma constante por el director del programa y los médicos de planta del servicio.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento estricto del programa, así como la puntualidad, compromiso y desarrollo personal y profesional durante el mismo.

Evaluaciones de forma oral y/o escrita se realizará al finalizar cada año del programa.

La aceptación de este programa implica el cumplimiento de todas las actividades programadas.

Durante el entrenamiento pueden asignarse actividades extraprogramáticas dirigidas por los coordinadores.

El fellowship constituye un entrenamiento clínico-quirúrgico intensivo y requiere dedicación full-time del interesado.

De acuerdo con las expectativas de aprendizaje y rendimiento laboral asistencial y científico, tanto el médico en formación como el servicio de oftalmología y la sección de plástica ocular pueden discontinuar dicho entrenamiento en cualquiera de sus etapas.

## **Requisitos de aprobación del fellowship:**

- Haber aprobado las evaluaciones orales y escritas de primer año.
- Haber aprobado las evaluaciones orales y escritas de segundo año.
- Haber aprobado las evaluaciones orales y escritas final de ciclo del Fellowship.
- Trabajo de investigación aprobado por la sección de oculoplastia, comité de ética y el comité de docencia e investigación del Hospital Central de San Isidro.

## **Títulos y certificado**

Al completar con éxito el Fellowship, el médico cursante:

- Recibirá un Diploma emitido por el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" acreditando la realización y finalización del programa de Fellowship en Cirugía Plástica y Reconstructiva Oculofacial.
- Estará habilitado para solicitar la membresía en la SAPO (Sociedad Argentina de Plástica Ocular).

## ANEXO I

Requerimientos quirúrgicos mínimos:

Notas:

1. El Número de cirugías debe registrarse como Primarias (más del 50% en rol de cirujano) y luego el número total de cirugías (primarias + ayudantía) en 24 categorías. Se permite considerar un lado como un caso y múltiples patologías concomitantes en un paciente pueden computarse individualmente.
2. Se requiere un mínimo de 750 casos de los cuales 300 deben ser primarios para cada Fellow. Se detalla a continuación la lista de la distribución de los distintos tipos de cirugías oculoplásticas requeridas. Los ejemplos son ilustrativos, no exhaustivos.
3. Todos los Fellows deben tener como mínimo 2-3 casos de cada cirugía en todas las categorías.

Cirugías:

- 1- Reparación de ptosis palpebral (todos los tipos)- 50 primarios-70 total
- 2- Blefaroplastia superior (todos los tipos) – 25 primarios -50 total
- 3- Blefaroplastia inferior (todos los tipos)- 5 primarios-25 total
- 4- Lifting de cejas y frente (todos los tipos) 15 primarios- 25 total
- 5- Corrección de malposiciones palpebrales (retracción palpebral, entropión, ectropión, cantoplastia, cantopexia, tarsorrafia, corrección de triquiasis)- 50 primarios-75 total
- 6- Reconstrucción de párpados (incluye injertos/colgajos, incluye margen palpebral)- 15 primarios-25 total
- 7- Reconstrucción periorbitaria y facial (incluye injertos/colgajos, no incluye margen palpebral)- 15 primarios-25 total
- 8- Escisión / biopsia facial y palpebral – 5 primarios-10 total
- 9- Reconstrucción de superficie ocular (conjuntivoplastia, reparación de simblefaron, reconstrucción de fórnix)- 5 primarios-10 total
- 10- Toma de injertos (piel, paladar duro, cartílago auricular, dermograso, fascia, grasa libre) -10 primarios-20 total
- 11- Cirugía de vía lagrimal alta (reparación plástica de canalículos y puntoplastia)- 5 primarios-10 total
- 12- Cirugía de vía lagrimal baja (intubación, sondaje)- 10 primarios-20 total

- 13- Cirugía de Bypass de vía lagrimal (DCR, CDCR)-10 primarios-20 total
- 14- Cavidad anoftálmica (enucleación, evisceración, implante secundario)- 10 primarios-20 total
- 15- Orbitotomía sin remoción de flap óseo para resección de masa o biopsia- 10 primarios-25 total
- 16- Orbitotomía compleja (transcraneal, lateral con remoción de flap óseo, fenestración de vaina de nervio óptico, exenteración orbitaria) – 5 primarios- 10 total
- 17- Descompresión orbitaria (Causa Tiroidea/ no Tiroidea)- 5 primarias-15 total
- 18- Reparación de fractura orbitaria y facial (blowout, pared medial, anillo orbitario, no blowout, cigomático, NOE, fracturas mandibulares)-10 primarios-20 total
- 19- Reconstrucción orbitaria secundaria a trauma, síndromes craneofaciales, tumores (telecanto, corrección de enoftalmos/ deformidad orbitaria, colgajos libres, reconstrucción post maxilectomía)-5 primarios-10 total
- 20- Nariz y senos paranasales (endoscopía, turbinectomía, luxación de cornete, rinoplastia, septo-plastia, sinusotomía, etmoidectomía) – 5 primarios- 10 total
- 21- Cirugía estética de cabeza y cuello (lifting medio-facial, lifting facial bajo y de cuello, liposucción, SMAS, plano profundo, platismoplastía, grasa autóloga, otoplastía, mentoplastía)- 5 primarios- 25 total
- 22- Inyección de neurotoxina (funcional, estético)- 10 primarios-25 total
- 23- Rellenos de tejidos blandos (sintéticos, autólogos)- 10 primarios- 25 total
- 24- Tratamientos cutáneos (peeling con láser /químicos, tratamientos con luz pulsada, lipolisis) – 5 primarios-10 total

